



REVOCACIÓN DE CERTIFICADO

- ✓ El suscriptor del certificado tiene la obligación de solicitar la revocación de su certificado a la Autoridad de Registro (AR) que lo aprobó, ante cualquier circunstancia que pueda haber comprometido la seguridad de su clave privada.
- ✓ El suscriptor deberá informar inmediatamente en caso de algún cambio en los datos contenidos en el certificado a la Autoridad de Registro. En ese caso, en función de lo establecido por el manual de procedimientos y la política de certificación, disponible en <http://pki.igm.gov.ar/cps/cps.pdf>, la Autoridad de Registro determinará si es necesario o no revocar el certificado, lo que será comunicado al titular mediante correo electrónico.